ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2007

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Fernando Sánchez Canelo

CONCEJALES

D. Jesús María García Martín
Dª. Mª. Carmen Oliva Martín
D. Antonio Pereira Pereira
Dª. Rosa Tomé Sánchez
D. Doroteo Sánchez Mateos
Dª. María Antonia Rubio Vivas
D. Francisco Tomé Mateos
D. Laureano Mirón Canelo

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Alvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Sánchez Canelo, con la asistencia de los Concejales que se relacionan al margen, que son todos lo que forman la Corporación Municipal, a falta de D. Javier Mateos Nuñez, que tenía excusada su asistencia.

Por orden del Sr. Alcalde-Presidente comenzó la sesión trantándose los siguientes asuntos que comprenden el orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- El Taller de Empleo dará comienzo probablemente el próximo día uno de agosto con quince trabajadoras distribuidas en dos talleres, uno de atención a enfermos de alzheimer, con ocho trabajadoras, y otro de pintura, con siete.

D. Laureano Mirón pregunta cuando se va a realizar la selección de trabajadores y quien la va a hacer.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho la selección por el SEXPE con un representante del Ayuntamiento. La selección se hace aplicando un baremo que tiene

establecido el SEXPE por lo que el Ayuntamiento tiene poco que decir. La selección de monitores se hará por el mismo procedimiento.

D. Laureano Mirón pregunta quien estuvo presente por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que estuvo la concejala Dª Rosa Tomé.

D. Laureano Mirón pregunta si se dispone de las actas de selección.

El Sr. Alcalde contesta que supone que se levantarían las correspondientes actas, pero que no dispone de ellas y se compromete a solicitarlas al SEXPE y ponerlas a disposición de los concejales.

Dª María Antonia Rubio pregunta por que estuvo un representante del Ayuntamiento en la selección si tenía poco que decir.

El Sr. Alcalde contesta que según el protocolo para la selección de trabajadores, ésta debe hacerse con tres representantes del SEXPE y uno del Ayuntamiento y en base a un baremo establecido por dicho organismo.

- Se han celebrado las pruebas selectivas para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico municipal y el proceso ha quedado desierto. Se está tratando de cubrir provisionalmente la plaza mediante un contrato de seis meses o una contratación de interinidad.

- Se nos ha concedido una subvención de 45.000,00 euros de fondos del AEPSA. En septiembre se elaborará la memoria de las inversiones a realizar.

3.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN. RETRIBUCIONES.

A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad la retirada de este punto del orden del día.

4.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA U.E. NÚM. 3.

Se da cuenta del programa de ejecución presentado por ASERTO EXTREMADURA S.L. para la actuación urbanizadora de la U.E. Núm. 3 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y teniendo en cuenta:

a) Que, durante los plazos legalmente establecidos al efecto, únicamente se ha presentado la alternativa técnica y alternativa jurídico-económica promovidas por ASERTO EXTREMADURA S.L.

b) Que, durante el plazo legalmente establecido al efecto, la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio no ha planteado objeción alguna al citado programa de

ejecución, por lo que, de acuerdo con el escrito de dicha Agencia, de fecha 15/03/07, debe considerarse que el Programa ha sido informado favorablemente.

c) Que, durante el periodo de información pública de la alternativa técnica se han presentado alegaciones suscritas por Dª Agustina Sánchez García y siete más, D. Juan y D. Antonio Oliva Canelo y Dª Felicísima Navarro Sánchez.

A la vista de todo ello y a propuesta de la Comisión de Obras, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que asisten a la sesión, acuerda:

1°.- Desestimar las alegaciones presentadas por no estar referidas a la alternativa técnica que se sometió a información pública, sino a otras cuestiones tales como la ordenación detallada de la U.E. Que aparece en las vigentes Normas Subsidiarias y a un supuesto proyecto de reparcelación de cuya existencia no se tiene constancia en este Ayuntamiento y que no formaba parte de la expresada alternativa técnica de programa de ejecución.

2°.- Aprobar el programa de ejecución de la U.E. Núm. 3 presentado en cuya alternativa técnica figura Proyecto de urbanización redactado por el Arquitecto Técnico D. David Iván de la Llave Barbero..

3°.- Adjudicar a ASERTO EXTREMADURA S.L. el programa de ejecución aprobado.

5.- CONSULTA DE VIABILIDAD DE ACTUACIÓN URBANIZADORA EN SECTOR DE SUELO URBANIZABLE "SAN SALVADOR".

Se da cuenta del escrito presentado por D. Gabriel R. Álvarez Arroyo, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico El Molinillo", en el que formula consulta sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector de suelo urbanizable de uso residencial "San Salvador", al amparo de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

La Corporación, oído el informe de Secretaría y de acuerdo con el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad, acuerda:

1°.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del sector objeto de consulta.

2°.- Determinar la forma de gestión indirecta, mediante el sistema de compensación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126.2.a) de la LSOTEX.

3°.- Fijar un plazo de dos meses, contados desde la última de las publicaciones de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión local, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la LSOTEX, para asegurar el completo desarrollo de las actuaciones.

4º.- Establecer las bases orientativas de la actuación que figuran en el informe técnico que se une como anexo al presente acuerdo.

ANEXO

Vista la Consulta Previa relativa a la programación de la Actuación Urbanizadora del Plan Parcial Residencial San Salvador, previsto en las NNSS de Malpartida de Plasencia, en vigor desde el 13 marzo de 2.003, formulada por la ADIU "EL MOILINILLO", con fecha 14-06-2007, el técnico que suscribe, previa la comprobación correspondiente, emite el siguiente informe:

En virtud de lo dispuesto en el art. 10.3 de la LSOTEX, y teniendo en cuenta la clasificación del suelo prevista en las NN.SS. en vigor:

1. Se entiende que la Consulta se formula en tiempo y forma, no encontrando inconveniente alguno en materia urbanística para el desarrollo de la bolsa de Suelo Urbanizable que engloba la delimitación del Plan Parcial Residencial San Salvador.

2. La documentación presentada en la Consulta integra todos y cada uno de los requisitos exigidos en el art. 10.3, a saber:

   a) *Propuesta de ámbito de la operación de transformación proyectada, señalando o redelimitando una o varias unidades de actuación urbanizadora. Su perímetro se configurará con viarios y alineaciones propias de la ordenación estructural o subsidiariamente de la detallada del sector, previéndolo del modo más racional posible para la estructuración urbanística del territorio.*
   b) *Propuesta de plazos indicativos y forma de gestión de la actividad de ejecución, así como acreditación de la cualificación técnica de la persona o personas consultantes para garantizar la ejecución de la actuación urbanizadora.*

3. La Consulta se realiza por una Agrupación de Interés Urbanístico, por lo que en virtud de lo establecido en el articulo 126.2.a) de la LSOTEX, se determinará el Sistema de Compensación.

4. Esta consulta deberá evacuarse en un plazo de 2 meses desde que se presenta en el Registro del Ayuntamiento, según lo establecido en el art. 10 de la LSOTEX.

5. Se tendrán en cuenta para el desarrollo de la Unidad de Ejecución, lo establecido en el Capitulo 8 de las NNSS de Malpartida de Plasencia, además de los Criterios Orientativos mínimos que a continuación se enumeran:

ACABADOS DE VIALES

- Hormigón HA-20 o mezcla bituminosa en caliente, sobre base de zahorra natural o artificial, con espesores calculados según normativa de aplicación.

- Acerados sobre solera de hormigón HM-15, con baldosa hidráulica de 9 tacos.
- Bordillo de hormigón bicapa achaflanado, dimensión mínima 25x12-9cm.
- Alcorques de adoquín de hormigón, recto o curvo, de dimensiones mínimas de 40x40 cm o piezas prefabricadas previstas para tal uso.
- Cumplimiento de la Ley 8/1997 de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura y su Reglamento (Decreto 8/2003).

ALUMBRADO PÚBLICO

- Columnas de chapa color negro de la marca Mobiur modelo V-24, o similar, con farol tipo Villa.
- Lámparas de vapor de mercurio en vías urbanas, para una iluminación adecuada que garantice una buena uniformidad.
- Toma de tierra en todas las farolas.
- Proyecto de electrificación y legalización de la instalación. (Instalación de alumbrado público puesto en marcha).
- Cuadro de contadores y cuadro general de mando y protección, con regulador de flujo ó reloj astronómico con reserva de marca y doble nivel, s/ REBT, colocados en lugar visible y protegido.
- El cableado irá bajo tubo corrugado con pared interior lisa de diámetro mínimo 75 mm, a una profundidad mínima de 60 cm, sobre lecho de arena y prisma de 10 cm de arena sobre el tubo.
- Los cruces de calzada irán protegidos con prisma de hormigón sobre el tubo.
- Todas las columnas llevarán arqueta de conexión.
- Cada columna llevará la caja de protección en su interior, debiendo describirse la protección a utilizar.
- Los empalmes de la red se ejecutarán con elementos estancos.

RED DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y TELEFONÍA

- Se ejecutarán según normativas de las compañías suministradoras.

RED DE ABASTECIMIENTO

- Se conectará a la red general de abastecimiento en el punto que los servicios municipales le indiquen, garantizando el suministro de agua tanto en el sector como en los puntos de conexión existentes, debiendo realizar las obras necesarias para que este precepto se cumpla en todo momento, o justificar en su caso, la innecesariedad de refuerzo de la red existente.
- Red general de Polietileno, mínimo 10 atm de presión, con junta termosellada, ó red de fundición.
- Mínimo diámetro interior según cálculo, dependerá de la demanda a abastecer.

- Llaves de corte general de hierro fundido, con asiento elástico, eje en acero inoxidable, accionada por volante o husillo, albergadas en arquetas con acceso tipo trampillón.
- Acometidas domiciliarias en polietileno, mínimo ¾ " de diámetro para una vivienda, con llave de corte general albergada en arqueta situada en el límite de la propiedad con la vía pública.
- Bocas de riego equipadas, en función de la longitud de los viales y la disposición de otras cercanas.
- Se garantizará en el proyecto de urbanización que al menos las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación contarán con acometida de cualquier suministro que se prevea en la urbanización.

RED DE SANEAMIENTO

- Justificación de que las instalaciones de depuración existentes tienen capacidad para funcionar con el aumento del área de estudio, o, en caso contrario, contemplar las obras de ampliación de las instalaciones para que este precepto se cumpla.
- Canalización de PVC estructural de 315 mm de diámetro mínimo, en unión con junta elástica labiada.
- Acometidas domiciliarias de PVC estructural de diámetro mínimo 200 mm, preferiblemente en conexión a pozos de registro, con junta elástica labiada.
- Tapas de pozos de fundición reforzada, clase D 400, aptas para tráfico pesado.
- Pozos de registro cada 50 m como máximo, y en todos los cambios de dirección de la red, ejecutados in situ o prefabricados.
- Se prohíbe la conexión de instalación de recogida de aguas pluviales a la red de saneamiento.
- Se garantizará en el proyecto de urbanización que al menos las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación contarán con acometida de cualquier suministro que se prevea en la urbanización.

RED DE RECOGIDA DE PLUVIALES.

- Red separativa. En cualquier caso, se proyectará esta red siempre que sea posible.
- Canalización de PVC estructural de 315 mm de diámetro mínimo, siempre según cálculo, con unión en junta elástica labiada.
- Imbornales ejecutados in situ o prefabricados, con rejilla de fundición apta para tráfico pesado.
- Tapas de pozos de fundición reforzada, clase D 400, aptas para tráfico pesado.
- Pozos de registro cada 50 m como máximo y en todos los cambios de dirección de la red, prefabricados o in situ.

MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN

- Papeleras.
- Bancos.
- Arbolado.

- Los modelos serán a determinar por el Ayuntamiento.
- Señalización vial, vertical y horizontal.

6.- CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR Y COMEDOR DE LOS PISOS TUTELADOS.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la concesión del servicio público de Bar y Comedor en los pisos tutelados municipales y, en particular, del Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que se regirá el concurso.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso, de la concesión del servicio público de Bar y Comedor de los Pisos Tutelados Municipales, así como el gasto para hacer frente a dicha concesión.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso.

7.- DIMISIÓN DEL CONCEJAL D. MIGUEL ÁNGEL MATEOS MELLADO

Se da cuenta del escrito presentado por D. Miguel Ángel Mateos Mellado, Concejal de este Ayuntamiento por, la candidatura del PSOE-PREX, en el que presenta la dimisión de su cargo por razones personales.

La Corporación unánimemente se da por enterada y acuerda tramitar dicho escrito ante la Junta Electoral Central a los efectos del art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Antonio Pereira comenta que en las obras del Paseo de Diputación se observan malos olores a causa de que las tuberías de saneamiento no tienen arrastre ni botes sifónicos.

Propone que, una vez se entreguen las obras por parte de la Diputación, se recorten los salientes de las aceras para dar más amplitud y que se instalen guardias tumbados para evitar carreras.

Pide finalmente que se reparen los caminos de las viñas antes de que llegue la época de la vendimia.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Se dará cuenta de los malos olores a la dirección facultativa de las obras del Paseo de Diputación cuando vengan a verlas.

Los salientes de las aceras se deben mantener ya que se hacen para que se observe un obstáculo y se reduzca la velocidad. Si se circula a la velocidad permitida, que es de 40 kms/hora, no suponen ningún problema.

El Ingeniero-Jefe de Diputación no es partidario de que se instalen los guardias tumbados. Se le ha planteado en otras ocasiones y no lo ha permitido, pero está dispuesto a insistir, aunque considera que la mejor solución es pedir a tráfico que controle la velocidad con un radar y así no pagarán todos por el exceso de velocidad de unos cuantos.

Espera que los caminos de las Viñas estén arreglados para la época de la vendimia, ya que esta mañana ha estado en el Ayuntamiento la empresa TRAGSA, adjudicataria de las obras, y han dicho que empezarán en torno al 10 de agosto.

D. Doroteo Sánchez Comenta que hay muchos solares llenos de pasto seco, entre los que se encuentran los terrenos del Tanatorio Municipal, y pide que el Ayuntamiento cumpla y haga cumplir el art, 14 de la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno.

Pide que se limpien las cunetas de las carreteras del pueblo y que se pinten los pasos de peatones.

Propone que se tomen medidas para impedir las competiciones de motocross que se llevan a cabo en el parque y en otros lugares públicos antes de que ocurra un accidente y tengamos que lamentarnos.

Finalmente se interesa por las obras de acondicionamiento del Horco del Espino que tiene que realizar la Confederación Hidrográfica del Tajo, para lo que este Ayuntamiento ya puso los terrenos a su disposición. Comenta que a lo mejor no hay interés en la obra porque se trataba de una propuesta del Grupo Popular..

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Todos los días está mandando escritos a los propietarios de solares para que limpien el pasto. Se limpiarán los terrenos del Tanatorio.

Las cunetas dentro del suelo urbano están limpias, pero, si se quiere, se puede mandar una cuadrilla para que limpie las que corresponden a otros organismos.

Los pasos de peatones ya se están pintando.

Últimamente no ha habido competiciones de motocross en el parque. Ha pedido muchas veces, tanto a la Guardia Civil como al Subdelegado del Gobierno que se vigilen esas competiciones, aunque entiende que es muy difícil de controlar mientras hay padres que compren motos a hijos menores de edad y les den dinero para que se diviertan con ellas, sobre todo teniendo en cuenta que todos tienen teléfonos móviles y se avisan unos a otros en caso de establecer algún control.

La Confederación Hidrográfica del Tajo no ha sacado las obras a licitación pero el Ayuntamiento no va a desistir de que se ejecuten.

D. Francisco Tomé solicita autorización para dar lectura a un escrito sobre la zona centro del pueblo que ha sido enviado a su grupo.

El Sr. Alcalde contesta que ese mismo escrito lo ha recibido el grupo Socialista y considera que no debe tratarse en Pleno ya que se trata de un anónimo, pero que, si considera que su contenido es interesante, puede plantearlo como una iniciativa de su grupo.

D. Laureano Mirón comenta que en la Comisión de Asuntos Sociales el Alcalde manifestó su intención de delegar la presidencia de dicha comisión en la concejala Dª Rosa Tomé y pregunta si se mantiene es propuesta.

El Sr. Alcalde contesta que no ha dicho lo contrario.

D. Laureano Mirón pregunta si Dª. Rosa Tomé ha aceptado tal delegación.

El Sr. Alcalde contesta que la interesada estaba presente cuando lo propuso y que no dijo que no lo aceptara, por lo que entiende que sí lo acepta.

D. Laureano Mirón comenta que su Grupo no está representado en la Junta de Gobierno Local, por lo que pide al Alcalde que informe sobre la situación económica del Ayuntamiento, ya que, al parecer, hay un gran superávit, lo que no le parece correcto.

Comenta que cree que ya se debería haber dado cuenta como se ha hecho en anteriores ocasiones en las que él ha sido concejal.

El Sr. Alcalde contesta que la Junta de Gobierno Local no tiene nada que ver con eso y que lo que se ha hecho en otras ocasiones es dar cuenta de la situación de la tesorería de cara al cambio de Alcalde, pero que como esta vez no ha habido cambio no se hizo el día de la toma de posesión.

Añade que en estos momentos no puede informar porque no lo sabe, pero que le informará cuando tenga los datos y recuerda que todos los grupos reciben copia de las actas de la Junta de Gobierno Local y de las resoluciones de la Alcaldía.

D. Francisco Tomé contesta al Sr. Mirón que las actas están en el cajón de la mesa de su grupo y que se podría haber enterado si, en vez de reunirse con el Alcalde, hablara con su compañero de grupo.

Dª María Antonia Rubio comenta que en el Paseo de Diputación hay un paso de peatones frente a la entrada del Parque que parte de una terraza de un bar, por lo que frecuentemente los peatones tienen que invadir la calzada par poder cruzarlo.

Propone que se de una solución, bien cambiándolo al otro lado de la Gran Vía, o bien regularizando la terraza.

El Sr. Alcalde contesta que no se puede cambiar al otro lado de la Gran Vía porque ese lugar no reúne las condiciones adecuadas para el arranque de un paso de peatones, ya que no se ha hecho el rebaje de bordillo. Que quizá se debería haber cambiado en el proyecto pero nadie se dio cuenta de eso. Considera que la mejor solución será reordenar la terraza hacia la Gran Vía para que quede libre la acera del Paseo de Diputación.

Dª María Antonia Rubio pregunta por que están paradas las obras de la calle Martínez Campos.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa no le ha dado explicaciones, pero que la dirección facultativa de las obras ha ampliado el plazo de ejecución por lo que no se puede decir que la empresa lo esté incumpliendo.

Dª María Antonia Rubio se interesa por los vertidos incontrolados de escombros que hay en varios lugares públicos como la explanada del matadero, la era de las lagunas, el coto escolar o frente a los aparcamientos de la piscina.

El Sr. Alcalde contesta que no hay vertidos incontrolados salvo que se haya producido alguno puntual. Añade que los escombros que hay frente al matadero están allí para ser reutilizados y que los que hay frente a los aparcamientos de la piscina proceden de las obras del Paseo de Diputación y que la empresa los quitará cuando finalicen las obras.

Dª María Antonia Rubio pregunta por la situación de la petición de alquiler de los invernaderos del Robledo que formuló un vecino. Se dijo que lo tenía que autorizar Medio Ambiente pero ha pasado mucho tiempo y no se ha resuelto nada. Considera que ya ha perdido una campaña y que a este paso ve a perder otra.

El Sr. Alcalde contesta que tiene la sensación de que Medio Ambiente no tiene interés en que se adjudiquen los invernaderos.

D. Jesús María García añade que, al ser el Robledo un monte de Utilidad Pública, su principal función es la forestal y no la agrícola y que quizás por eso Medio Ambiente está reacio a autorizar la explotación de los invernaderos.

Dª María Antonia Rubio comenta que el césped del campo de fútbol está en malas condiciones y que la superficie es irregular por la existencia de montículos. Pregunta que a quien hay que pedir responsabilidades.

El Sr. Alcalde contesta que el césped está bien y que no hay montículos ya que se apisonó con un rulo. El único problema que ha habido fue un hongo, pero se curó y ya está bien.

Dª María Antonia Rubio pregunta por que se ha retirado el punto tercero del orden del día.

El SR. Alcalde contesta que los ha propuesto porque lo ha considerado conveniente y que se ha votado y se ha retirado por unanimidad.

Dª María Antonia Rubio pregunta al Alcalde si sigue con dedicación exclusiva y hasta cuando.

El Sr. Alcalde contesta que seguirá hasta que alguien traiga una propuesta y el Pleno apruebe otra cosa.

A las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.